

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4377063

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7211

SANTIAGO, 16 de Enero de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON CHAVEZ OBREGON, Alan Jhonatan de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°108570 DEL 05.09.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°4596193, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C282329 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 18.10.2014

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia ESTUDIANTE otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°108570 DEL 05.09.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON CHAVEZ OBREGON, Alan Jhonatan de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°4596193 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C282329, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 18.10.14.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCP/cmb
[315]16/01/2014


Cristina Pezoa R. Ramírez
Jefa Atención de Público